

CONSULTA 1/2016.

Consulta: Solicitud electrónica realizada mediante representante.

Respuesta: Para realizar las solicitudes por medio de representante hay que:

- Complimentar el campo referido al representante tanto en la solicitud electrónica genérica como en la específica.

- En cuanto al certificado electrónico, en el caso de que se actúe en representación de una persona jurídica, utilización de un "certificado electrónico de persona física representante de persona jurídica".

Si se actúa en representación de una persona física se utilizará el "certificado electrónico de persona física" del representante y se acompañarán los poderes notariales o apoderamiento apud acta a la solicitud.

Cuando esté en funcionamiento el Registro electrónico de apoderamientos (no obligatorio hasta octubre de 2018) la acreditación de la representación se realizará mediante consulta en dicho Registro.